

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL- R.C.E.
DEMANDANTE	LEIDY YOHANA GAVIRIA BARRERA Y OTRA
DEMANDADO	SALUD TOTAL EPSS S.A. Y OTRO
LLAMANTE	VIRREY SOLIS IPS S.A.
LLAMADO	MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S.
RADICADO	2017-00716
ASUNTO	REQUIERE NOTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que para poder avanzar con trámite del presente proceso, se hace necesario integrar la litis, se requiere a la sociedad VIRREY SOLIS IPS S.A., a fin de que procure la notificación del llamado en garantía MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S.; poniéndole de presente además, en lo pertinente, el contenido del Art. 66 del C.G.P., de acuerdo con el cual "*Si la notificación no se logra dentro de los seis (6) meses siguientes, el llamamiento será ineficaz.*"

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

30.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a6a42e4358082af8435c6f021707a51cf45e62f1ab9ad4cc3218873c7fcd8a3**

Documento generado en 09/12/2021 05:56:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>